

 <p>Dirección Nacional de VIGILANCIA SANITARIA</p>	REQUISITOS DOCUMENTALES PARA APERTURA, RENOVACIÓN DE APERTURA Y MODIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS REGULADOS POR DINAVISA	Código:	INF-DRVS-15
		Versión:	00
		Vigencia:	03/06/2024
		Página:	1 / 1

- Contrato de prestación de servicios del Regente.
- Cédula de identidad del Regente.
- Registro Profesional del Regente.
- En caso que el local sea propio, anexar impuesto inmobiliario actualizado.
- En caso que el local sea alquilado, anexar contrato de alquiler actualizado con certificación de firma.
- Formulario FOR-DIV-58 y FOR-DIV-59 dirigido al Director Nacional. Indicando los trámites a realizar.
- Factura de compra de equipos de seguridad.
- Plano de ubicación en escala 1/500 con nombres de calles, orientación, dimensiones del terreno y de la implantación, En el interior del país indicar un hito referencial. (En el vértice inferior derecho del plano colocar un rótulo donde figura el nombre y apellido, N° de registro y firma del profesional).
- Planta arquitectónica en escala 1/50 con nombres de ambientes, cotas y equipamientos fijos. Si el establecimiento supera los 1000 m² se podría presentar en escala 1/1000. Los mismos deben ir firmados por un profesional arquitecto o ingeniero civil.
- Anexar patente profesional o municipal del arquitecto o ingeniero civil en vigencia.
- Listado de productos separados por rubros y con firma del regente para laboratorios de producción, importadoras, comercializadoras, fraccionadoras y envasadoras.
- En caso de laboratorio de producción, fraccionadora, envasadora (primaria y/o secundaria) anexar flujograma de producción, indicando la funcionalidad y ruta a seguir del producto y del personal (si corresponde).

Nota:

Las plantas arquitectónicas deben especificar en qué nivel o piso se encuentra el establecimiento a ser habilitado.